

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Coocredito
Demandado	Cristian Camilo Galvis Escobar
Radicado	0500140030282021-0126500
Providencia	Incorpora, tiene en cuenta notificación y ordena compartir expediente

Se incorpora al expediente memorial que remite la apoderada del proceso en donde se solicita sea remitido por parte del Despacho el oficio número 204 dirigido a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE GUARNE, previo a atender la solicitud se REQUIERE a la apoderada con el fin de que informe el motivo por el cual no lo ha radicado directamente, o si el mismo fue devuelto por el destinatario.

Por otro lado, se allega al correo electrónico memorial en donde la parte accionante remite constancia de notificación con sus respectivos anexos, el cual después de revisada da cuenta este Despacho que se encuentra realizada en debida forma, por ende se entiende que el demandado se encuentra debidamente notificado desde el **29 de abril de 2022.**

Finalmente se recibe al correo electrónico del Despacho memorial enviado por el Demandado, en donde informa que al consultar sobre la autenticidad de la firma del auto que libra mandamiento, le aparece que “El Documento No es Auténtico”, y solicita información sobre el proceso, por tal motivo se ordena compartir el expediente digital por medio de secretaría al correo electrónico cristian1987galvis@gmail.com, con el fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas dentro del proceso, y ejecute las actuaciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8ce39390c9d4ee4445c0c41d6cf7da490a1317fda8c0783e56be8ec610749a**

Documento generado en 02/05/2022 06:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>